MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 55/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREIRA THALMANN**, domiciliada en **Víctor Cáceres 409 – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ing. Juan José Pereira**, con Cédula de Identidad N°**524.871**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **PEREIRA THALMANN** - RUC: **80008416-0** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**", por un monto de Gs. **105.557.510**.- (Guaraníes **ciento cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos diez**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362714.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1206 de Fecha 18 de Julio 2019

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item° No	Descripción°	Unidad de Medida°	Cantidad°	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	a- Vallado perimetral , obrador	GL	1	1.981.200	1.981.200
1.2	Cartel de obra estandar municipal	GL	1	941.070	941.070
2.1	Desmonte de artefactos electricos existentes	GL	9	45.568	410.112
2.2	Remocion de techo de tejas ceramicas (tejas y tejuelones , vigas y tirantes de madera. sin recuperacion)	M2	70,3	22.784	1.601.715
2.3	Demolicion de muro de mamposteria de 0,15	M2	1,8	11.677	21.019
3.1	Excavacion para zapata	GL	1	40.015	40.015
3.2	Zapata de H°A° de 0,60x0,60	M3	0,29	1.605.123	465.486
3.3	Encadenado superior de H°A°	M3	0,52	1.418.933	737.845
3.4	Pilar de H°A°	M3	0,39	1.655.746	645.741
3.5	Viga de H°A°0,20X0,60 en aula (incluye material y mano de obra)	M3	0,96	2.164.305	2.077.733
3.6	Loseta sobre puerta	M3	0,08	1.636.087	130.887
4.1	excavacion para cimiento PBC	M3	2,11	43.243	91.243
4.2	Cimiento de PBC	M3	1,58	368.263	581.856
5.1	De nivelacion 0,30	M2	1,06	162.705	172.467
5.2	de elevacion de o,15mts. para revocar	M2	5,59	86.564	483.893
5.3	de elevacion de 0,30mts. para revocar (doble pared de 0.15)	M2	29,47	164.872	4.858.778
6.1	puerta de madera de 1,20x2,10- incluye material y mano de obra	UNI	1	1.516.537	1.516.537
7.1	de vigas de h°a° con hidrofugo	M2	9,35	35.864	335.328
7.2	de pilares de h°a°	M2	1,52	35.864	54.513
7.3	de paredes interiores en aulas a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	93,53	35.864	3.354.360
7.4	de paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	13,74	35.864	492.771
8.1	de tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de ybyrapyta	M2	74,84	260.505	19.496.194
9.1	reposicion de piso calcareo - incluye material y mano de obra	M2	7,6	71.711	545.004
9.2	reposicion de zocalo calcareo- incluye material y mano de obra	ml	13,8	14.666	202.391
10.1	vidrios dobles - incluye material y colocacion	GL	1	142.247	142.247
11.1	reposicion de ventiladores existentes - incluye mantenimiento	UNI	3	99.060	297.180
11.2	ventiladores de techo (incluye instalacion - ver especificaciones tecnicas)	UNI	1	553.419	553.419
11.3	artefacto luminico (3x40w) en aulas (incluyen soportes rigidos e instalacion)	UNI	4	320.944	1.283.776
11.4	tablero metalico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalacion y 2 llaves para el aula y galeria)	UNI	1	199.804	199.804
11.5	tablero metalico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalacion)	UNI	1	391.287	391.287
12.1	preparacion de la superficie de pared para pintura	M2	127,83	13.472	1.722.126
12.2	de vigas de h°a°	M2	9,35	18.576	173.686
12.3	de pilares de h°a° al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	1,52	18.576	28.236
12.4	de paredes interiores al agua blanco o color incluye mano de obra	M2	92,7	18.576	1.721.995
12.5	de paredes exteriores (fachada lateral) al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	35,13	18.576	652.575
13.1	desmonte de artefactos electricos existentes	UNI	16	45.568	729.088
13.2	remocion de techo de tejas ceramicas con recuperacion del 70% de los materiales (incluye limpieza de las mismas)	M2	165	30.758	5.075.070
14.1	reposicion del 30% de tejas nuevas (incluye solo material)	M2	49,5	51.098	2.529.351
14.2	reposicion del 30% de tejuelones nuevos (incluye solo material)	M2	49,5	29.471	1.458.815

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

14.3	colocacion de techo de tejas y tejuelones prensados a maquina sobre maderamen existente(incluye solo mano de obra)	M2	165	76.326	12.593.790
15.1	vidrios dobles - incluye material y colocacion	M2	0,76	142.247	108.108
16.1	reposicion de ventiladores exiatentes - incluye mantenimiento	UNI	8	99.060	792.480
16.2	reposicion de artefaxtos electricos luminicos de 3x40w nuevos con soportes rigidos - incluye material y mano de obra	UNI	8	320.944	2.567.552
16.3	tablero metalico de embutir p0recintado para comando de luces (incluye instalacion y 2 llaves para el aula y galeria)	UNI	2	199.804	399.608
16.4	tablero metalico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalacio)	UNI	2	391.287	782.574
17.1	preparacion de la superficie de pared para pintura	M2	258,98	13.472	3.488.979
17.2	de pilares de ladrillo visto (galeria) al agua blanco o color - ioncluye mano de obra	M2	31,57	18.576	586.444
17.3	de paredes interiores al agua (aula 2y3) blanco o color - incluye mano de obra	M2	199	18.576	3.696.624
17.4	de paredes exteriores (fachada de galeria) al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	59,98	18.576	1.114.188
17.5	de viga de madera existentes (galeria) con pintura sintetica (color tabaco)	M2	12,36	33.259	411.081
17.6	de tirantes de madera existentes y nuevos con pintura sintetica (color tabaco)	M2	152,5	33.259	5.071.998
17.7	de aberturas de madera c/ barniz - incluye mano de obra	M2	13,86	34.569	479.126
17.8	de tejuelones con barniz - incluye mano de obra	M2	165	20.069	3.311.385
17.9	de tejas con pinturas impermeabilizante color ceramico - incluye material y mano de obra	M2	165	43.089	7.109.685
18	canaleta de chapa n°24(incluye material y mano de obra . colocacion y pintura de la misma)	ml	12,9	193.167	2.491.854
19	caño de bajada de chapa n°24(incluye material , mano de obra , colocacion y pinturas)	ml	9,3	168.402	1.566.139
20	limpieza final (retiro de escombros y vallado perimetral)	GL	1	789.084	789.084
					105.557.510

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE,. -

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N° 55/19, REPARACIÓN DE TECHO DE PABELLÓN ANTIGUO, ESC. BAS. N° 7076, ALIANZA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio de 2019

Representante de Pereira Thalmann S.R.L
Ing. Juan José Pereira
C.I. N° 524.871

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General